

RECURSO DE REVISIÓN 2018

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	MOTIVO DEL RECURSO	ESTATUS
1	REV/08/2018	Por este medio solicito, el material audiovisual (videos) de todas las sesiones del Cabildo del XXII Ayuntamiento de Mexicali llevadas a cabo a partir de Enero de 2017, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.	Ayuntamiento de Mexicali	I.- La declaración de inexistencia de la información. II.- La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	En fecha 05 de enero de 2018, se admite recurso de revisión. Fecha 13 de febrero de 2018, acuerdo de comparecencia por parte del recurrente. En fecha 06 de abril de 2018, acuerdo de revocación de contestación por parte del sujeto obligado.
2	REV/27/2018	Constancia del pago realizado a ISSSTECALI por concepto de servicio médico y fondo de pensión, por el periodo comprendido del 26 de junio de 2013 al 05 de febrero de 2016, por un monto de \$107,111.13 pesos, que fue retenido por el ayuntamiento de Mexicali para pagarlo a ISSSTECALI correspondiente al solicitante.	Ayuntamiento de Mexicali	Falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley, la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado, la negativa a permitir la consulta directa de la información, así como a la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	En fecha 14 de febrero de 2018, se admite recurso de revisión. En fecha 14 de marzo de 2018, oficio de inexistencia de información. En fecha 20 de marzo de 2018 se admite acuerdo por parte del órgano garante ITAIPBC, en donde dan cuenta con los oficios enviados por el sujeto obligado, así como los correos para oír y recibir notificaciones por parte de la UCT. En fecha 16 de mayo de 2018, acuerdo por parte del ITAIPBC, para dejar sin efectos una resolución de clasificación como reservada, emitida por el comité de transparencia.
3	REV/48/2017	Por medio de la presente tengo bien a solicitar la siguiente información: 1. Los nombres, puestos y el proceso de selección de quienes conforman el consejo municipal de transporte del XXII Ayuntamiento. 2. Documento con el reglamento interno del consejo municipal de transporte del XXII Ayuntamiento.	Ayuntamiento de Mexicali	Relativa a la declaración de incompetencia por el sujeto obligado; razón de lo cual, expresa como razón o motivo de inconformidad, lo siguiente: "que es el ayuntamiento de Mexicali quien debe de saber a través de su departamento jurídico de los documentos legales de sus paramunicipales ahora bien en a solicitud de información que se le hizo llegar a través de esta plataforma se	En fecha 12 de marzo de 2018, se admite recurso de revisión. En fecha 23 de marzo de 2018, se admite acuerdo por parte del ITAIPBC, en donde se menciona que el sujeto obligado dio contestación en tiempo y forma. En fecha 27 de abril de 2018, acuerdo donde se cita a las partes para oír resolución. Resolución de inexistencia de información de fecha 22 de junio de 2018.

RECURSO DE REVISIÓN 2018

		<p>3. Documento donde el presidente municipal del XXII Ayuntamiento, en acorde con el Artículo 114 y 115 del Reglamento de Transporte Publico para el Municipio de Mexicali, Baja California, justifica la necesidad de concesionar los diversos servicios de transporte Publico que tienen ahora mismo concesiones, (sic)</p>		<p>le solicitaron tres documentos de entre ellos los cuales resalta. "Documento donde el presidente municipal del XXII Ayuntamiento, en acorde con el artículo 114 y 115 del reglamento de transporte público para el municipio de Mexicali, baja california, justifica la necesidad de concesionar los diversos servicios de transporte público que tiene ahora mismo concesiones", este es claramente un acto administrativo propio de la administración municipal y de presidencia municipal negar que el ayuntamiento tiene esta información es negar la existencia de dicho documento toda vez que su origen recae en un acto de autoridad" (sic)</p>	
4	REV/86/2018	<p>"Por medio de la presente solicitud de información, solicito la lista actualizada a la fecha y en orden prelación de acreedores que tengan pendiente el pago de la carta de adhesión testamentaria del plan de beneficio múltiples con motivo del fallecimiento de algún trabajador. Asimismo para cuando esta presupuestado el pago de cada uno de los acreedores". (Sic)</p>	Ayuntamiento de Mexicali.	<p>Relativa a la clasificación de la información; en razón de lo cual, expresa como razón o motivo de inconformidad, lo siguiente:"1. El sujeto obligado ayuntamiento de Mexicali a través de su oficialía mayor, pretende dar respuesta a mi solicitud de acceso a la información pública 00285718 que se refería al listado actualizado a la fecha y el orden de prelación de los acreedores a quienes se les deba el pago de la carta de adhesión testamentaria del plan de beneficios múltiples con motivo del fallecimiento de trabajadores del ayuntamiento de Mexicali, así como su programación de pago en base a su presupuesto del ayuntamiento; invocando una ¿reserva de</p>	<p>En fecha 23 de abril de 2018, se admite recurso de revisión. En fecha 30 de mayo de 2018, acuerdo donde manifiesta que el sujeto obligado dio contestación en tiempo forma. En fecha 18 de junio de 2018, acuerdo para las partes para oír resolución. En fecha 23 de agosto de 2018, se recibe resolución por parte del ITAIPBC. En fecha 29 de agosto de 2018, oficialía mayo solicita prorroga. Acuerdo En fecha 21 de septiembre de 2018, emitido por el ITAIPBC, donde se da vista al recurrente, para que dentro de un termino manifieste lo que a su derecho convenga.</p>

confidencialidad? Lo que arroja una evidente conducta dolosa que vulnera mis derechos fundamentales, lo anterior, puesto que dicha figura de ¿reserva confidencial? ¿no existe en la legislación, y es presumible que invocar dichas figuras inexistentes evidencian una actitud dolosa a fin de ocultar o impedir el acceso a información pública de interés de la comunidad como lo es a cuantas personas y a quienes les debe el ayuntamiento y cuando les piensa pagar a los beneficiarios de esas prestaciones derivadas de las relaciones laborales sostenidas con los que fueron empleados del ayuntamiento. Así mismo, pretenden justificar su ilegal actuar con una resolución d clasificación de fecha anterior a la presentación de mi solicitud de información, lo cual evidencia que dicha resolución es general y no se refiere a mi solicitud, tan es cierto lo anterior que del contenido de la misma se desprende que se refiere a una hipótesis diversa y lógicamente a una solicitud de folio distinto a la mía. Por lo anterior, me veo en la penosa circunstancia de acudir al instituto de transparencia para que me garantice mi derecho y ordene al sujeto obligado me haga entrega inmediata de la información publica solicitada, sin que proceda alguna clasificación puesto que se insiste que es de interés social el conocer el listado de acreedores y cuando estima pagarle el ayuntamiento, puesto

RECURSO DE REVISIÓN 2018

				que es bien sabida la ineficiente administración de recursos, y es necesario que nos rindan cuentas sobre las cuentas por pagar antes de adquirir nuevos compromisos y dejar más endeudado nuestro municipio de Mexicali. De insistir el ayuntamiento en reservar esa información que es existente, solicito sean sancionados conforme el artículo 160 fracción XI de la ley de la materia. Nota aclaratoria: Asimismo, en relación con el correo electrónico que registre en la plataforma nacional de transparencia, hago la aclaración que de ser necesario que sean hechas notificaciones por correo electrónico, el correo electrónico para recibir las es: carmenpa5719@gmail.com . (Sic).	
5	REV/110/2018	“1. Solicito conocer el número total de divorcios que se hayan realizado en el municipio de Mexicali durante el periodo del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017. Desglose para cada mes por separado. 2. Solicito conocer el número total de matrimonios civiles que se hayan realizado en el municipio de Mexicali durante el periodo del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017. Desglose para cada mes por separado”. (Sic)	Ayuntamiento de Mexicali.	Relativa a la entrega de información que no corresponda con lo solicitado; en razón de lo cual, expresa como razón o motivo de inconformidad, lo siguiente: “presento mi inconformidad pues la información que se me dio no tiene semejanza alguna con la que yo solicite. Pedí los matrimonios civiles y divorcios acontecidos durante el segundo semestre de 2017, y se me dio una tabla en 64 páginas sobre asuntos que no son lo que solicite.(Sic)	En fecha 09 de mayo de 2018, se admite recurso de revisión. Oficio de fecha 24 de mayo de 2018, en donde se da contestación al ITAIPBC
6	REV/130/2018	“ En forma respetuosa solicito de la manera mas atenta compartir conmigo la información sobre la participación como inversionista de clarión partners con el gobierno de baja california norte desde 2007	Ayuntamiento de Mexicali	“ Respetuosamente solicito de la manera mas atenta compartir conmigo los documentos oficiales que representan la asociación con el proyecto Silicon Border	En fecha 23 de mayo de 2018, se admite recurso de revisión. En fecha 07 de junio de 2018 acuerdo, en donde se da vista que se entregó la

RECURSO DE REVISIÓN 2018

7	<p>a la fecha en el proyecto de silicon border ubicado en Mexicali. Solicito de igual forma si el gobierno del estado y el H. Ayuntamiento de Mexicali son socios como son presentados oficialmente por dicho proyecto? ¿Me podrían indicar de qué forma y monto son socios en este proyecto?</p> <p>Tengo entendido que el ex Gobernador José Guadalupe Osuna (2077-2013) fue un fuerte promotor de clarión partners y sus inversiones en el estado por lo que solicito de la manera mas atenta los comunicados de forma escrita para llevar acabo este fuerte apoyo para dicho proyecto, así como las cartas del ex Gobernador con distintas entidades federales donde recomienda a este grupo inversor o a sus representantes, ejecutivos o funcionarios? Me podrían indicar el estatus de este proyecto denominado Silicon Border y si se mantiene la inversión de este grupo Clarion Partners.</p> <p>Solicito al Ayuntamiento de Mexicali durante las administraciones de Rodolfo Valdez Gutiérrez 2007-2010.</p> <p>Francisco Pérez Tejada Padilla 2010-2013 el tipo de relación de sociedad con el fondo Clarion Partners en inversiones en el Municipio y en el proyecto de Silicon Border? Existen documentos y recomendaciones a este fondo con autoridades estatales o federales que puedan tener acceso promoviendo a este grupo Clarion Partners? Cual esla situación actual de este proyecto y el interés del municipio? Como es la sociedad entre el Municipio de Mexicali y Clarion Partners? Como es la sociedad en el proyecto de Silicon Border, Municipio de Mexicali y Clarion Partners?"</p>		<p>y el Ayuntamiento de Mexicali apegado al articulo 126 de la ley de transparencia del estado de baja california, ya que esta asociación fue dada a conocer por esta entidad y en el portal de Silicon Border mas aparte la relación de negocios con Clarion Partners y el Ayuntamiento de Mexicali No entiendo la situación por la cual no se me permite tener acceso a las informaciones requeridas http://www.siliconborder.com/company-partners.php."(sic);</p>	<p>contestación en tiempo y forma, por parte del sujeto obligado.</p> <p>En fecha 22 de junio de 2018, acuerdo donde se cita a las partes para oír resolución.</p> <p>Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2018, por parte del ITAIPBC.</p>
---	---	--	--	--

RECURSO DE REVISIÓN 2018

8	REV/136/2018	Continuando con nuestra labor de informar a la ciudadanía en relación al destino de los recursos públicos, solicitamos la siguiente información referente al XXI Ayuntamiento de Mexicali: 1. Nomina que contenga la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación señalando la periodicidad de dicha remuneración incluyendo la retención de impuestos de cada uno de los empleados. 2. El número total de plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de vacantes por el nivel de puesto para cada unidad administrativa. 3. La información en versión pública de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de todos aquellos y que, conforme a la ley y las disposiciones aplicables en la materia, se encuentren obligados a ello. (sic)"	Ayuntamiento de Mexicali		En fecha 24 de mayo de 2018, se admite recurso de revisión. En fecha 12 de junio de 2018, se admite acuerdo de contestación por parte del sujeto obligado.
9	REV/155/2018	"Cuantos funcionarios y quienes han sido sancionados por la entrega de recepción entre el 21 y 22 ayuntamiento de Mexicali, y cuales han sido los motivos. Que tipo de sanciones han recibido y quienes se han rehusado a comparecer ante sindicatura."(sic)	Ayuntamiento de Mexicali	"Sé solicito información sobre la entrega-recepción entre 21 y 22 ayuntamiento de Mexicali. La respuesta que me dieron fue que solo un funcionario ha sido sancionado por irregularidades, y que no pueden decir que tipo de sanción ni quien fue el sancionado, ni cual fue el motivo por seguir el caso abierto. Asimismo, tampoco contestaron quienes son los funcionarios y de que dependencias/paramunicipales se han rehusado a comparecer ante la actual sindicatura. Tengo entendido que aunque	En fecha 05 de junio de 2018, se admite recurso de revisión. Oficio por parte de sindicatura municipal, de fecha 16 de noviembre de 2018

RECURSO DE REVISIÓN 2018

				siga el caso abierto se puede proporcionar esta información.”(sic)	
10	REV/183/2018	<p>“Solicito sea entregado en formato pdf en el correo electrónico que he dispuesto en esta misma solicitud, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluaciones a programas que ejercen recursos federales, elaboradas por organismos a programas que ejercen recursos federales, elaborados por organismos externos para el ejercicio fiscal 2017(LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Artículo 110 fracción 4ta.) - El documento (s) (contrato convenio) mediante el cual contrataron estas evaluaciones para l ejercicio fiscal 2017. -El programa anual de evaluaciones para el ejercicio fiscal 2018 (artículos 92 bis fracción IX LEY DE PRESUPUESTO Y EJECICIO DEL GASTO PUBLICO B.C.).” 	Ayuntamiento de Mexicali	Relativa a la entrega de información incompleta	<p>En fecha 20de junio de 2018, se admite acuerdo de recurso de revisión.</p> <p>Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2018, por parte el ITAIPBC.</p> <p>Acuerdo de fecha 08 de febrero de 2019, en donde se solicita al sujeto obligado la entrega de la información.</p> <p>Oficio de fecha 18 de febrero de 2019, en donde se da contestación a la resolución de fecha 08 de febrero de 2018.</p> <p>Acuerdo de fecha 20 de febrero de 2019, en donde se notifica a la parte recurrente, manifieste 000000lo que a su derecho convenga.</p>
11	REV/152/2018	<p>“padrón de permisionarios actualizado a la fecha, ciudad y valle de Mexicali, así como el numero de bases de radio taxi y sitios autorizados a la fecha, incluyendo el numero de sus titulares.” A lo cual el sujeto obligado otorgo respuesta en fecha 22 de 2018.(Sic)</p>	Ayuntamiento de Mexicali	Relativa a la entrega de información incompleta.	<p>En fecha 05 de junio de 2018, se admite acuerdo de recurso de revisión.</p>
12	REV/210/2018	<p>“Por este medio solicito copia de los permisos y/o anuencias vigentes otorgados por la Secretaria del Ayuntamiento para el funcionamiento del Jardín de eventos HJ ubicado en Calle K esquina con Avenida Mecánicos, Col. Libertad, así como el del Jardín Zaragoza ubicado en Avenida Zaragoza NO.1219, Segunda Sección” (SIC)</p>	Ayuntamiento de Mexicali	Relativos a la entrega de Información que no corresponda con lo solicitado y a la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta.	<p>En fecha 09 de Julio del 2018 se admite recurso de revisión.</p> <p>Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2018, en donde se decreta el SOBRESEIMIENTO, del recurso.</p>
13	REV/279/2018	<p>“quiero saber el numero de personal adscrito a la dependencia y que se encuentren activo en nomina.” (SIC)</p>	Ayuntamiento de Mexicali	Relativo a una falta de respuesta de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley.	<p>En fecha 20 de agosto de 2018, se admite recurso de revisión.</p>

RECURSO DE REVISIÓN 2018

					En fecha 03 de septiembre se envía contestación al recurrente, así como también al ITAIPPBC. Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2018.
14	REV/341/2018	“buenos días, solicito de la manera más atenta me envíen vía ELECTRONICA para que eviten las impresiones, todos los documentos existentes originales (Dictamen, Decreto, Acta, Iniciativa, Exposición de motivos, ETC,) Que avalen la aprobación del cabildo de Mexicali BC donde condonan o eliminan del pago del predial, multas y todos sus derivados a diferentes empresas para el ejercicio fiscal 2017. Gracias .”(sic)	Ayuntamiento de Mexicali	Relativa a la entrega de información incompleta y la entrega de información que no corresponda con lo solicitado.	En fecha 28 de septiembre de 2018, se admite recurso de revisión. Oficio de fecha 06 de diciembre por parte de oficialía mayor.
15	REV/406/2018	“1. Solicito información de todos los permisos para la pinta de bardas de propaganda electoral de todos los partidos políticos, otorgados por el XXII Ayuntamiento en el presente ejercicio fiscal 2018. 2. Solicito información de todos los permisos para la pinta de bardas de propaganda electoral del partido acción nacional otorgados por el XXII ayuntamiento en el presente ejercicio fiscal 2018. 3. solicito información del permiso solicitado por el partido acción nacional, respecto a los letreros o anuncios que contienen propaganda electoral del partido acción nacional en la siguiente ubicación. Calle Calafia #600 colonia centro cívico C.P. 21000”(sic)	Ayuntamiento de Mexicali	Relativa a la entrega de información que no corresponda con lo solicitado.	En fecha 12 de noviembre de 2018, se admite recurso de revisión.
16	REV/408/2018	Requiero a la sindicatura municipal que me informe si existe alguna investigación en curso sobre el otorgamiento de bases de trabajo sindicalizadas que se hayan dado de manera irregular o ilegal, ya sea del presente ayuntamiento o del anterior. En	Sindicatura municipal	El particular esta en aptitud de formular su solicitud de información de manera directa a tal sujeto obligado (sindicatura municipal)	En fecha 15 de noviembre de 2018 se admite recurso de revisión.(se desecha.)

RECURSO DE REVISIÓN 2018

17	REV/422/2018	<p>caso de haberla o haberlas, requiero el número de expedientes de las mismas”.(sic)</p> <p>“ informar sobre seguimiento a denuncia interpuesta el 11 de octubre de 2018 ante el centro de control animal contra el propietario o poseedor de dos perros que habitan en el domicilio Joaquín Herrera 2376 de la Colonia Constitución en Mexicali, Baja California, indicando las fechas en que se hayan realizado cada una de las diligencias. Enviar también imagen del oficio de comisión, la notificación, resolución, multa o apercibimiento, que es su caso haya derivado. Informar sobre el seguimiento a la denuncia interpuesta el 18 de octubre de 2018 antes la dirección de seguridad publica municipal por la infracción a disposiciones previstas en el bando de policía y gobierno de Mexicali, en relación con dos perros que habitan en el domicilio Joaquín herrera 2376 de la colonia constitución.” (sic)</p>	Ayuntamiento de mexicali	Relativa a la entrega de información incompleta	En fecha 26 de noviembre de 2018 se admite recurso de revisión
18	REV/436/2018	<p>“ Favor de remitir imagen del oficio de instrucción girado para dar atención a la denuncia interpuesta por escrito por esta asociación el día 6 de junio de 2018, contra el propietario o poseedor de un perro que habita en el domicilio ubicado en avenida Garbi 1831 de la privada Dali en Barcelona residencial. Favor de remitir información sobre el seguimiento a este caso, que incluya las fechas en que se realizaron as gestiones, así como en su caso, imagen de la notificación, el acta de visita, la resolución, el apercibimiento o la multa interpuesta.”(sic)</p>	Ayuntamiento de Mexicali	Relativa a la entrega de información incompleta	<p>En fecha 05 de diciembre de 2018, se admite recurso de revisión.</p> <p>En fecha 16 de enero de 2019, se admite resolución por parte el órgano garante</p> <p>Oficio por parte de la unidad coordinadora de transparencia de fecha 07 de enero de 2019, dando contestación.</p> <p>Acuerdo de fecha 01 de febrero de 2019, en donde cita a las partes para oír resolución.</p>
19	REV/439/2018	<p>“ Del órgano fiscalizador municipal, o contraloría municipal, o la dependencia similar bajo denominación y funciones similares, solicito se me</p>	Ayuntamiento de Mexicali	Relativa a la declaración de incompetencia por el sujeto obligado.	En fcha 06de diciembre de 2018se admite recurso de revisión.

RECURSO DE REVISIÓN 2018

		proporcione documento que contenga el plan anual de auditorias para el año 2018. “ (sic)			<p>En fecha 16 de enero de 2019, resolución en donde se otorga contestación en tiempo y forma por parte del sujeto obligado.</p> <p>Acuerdo de fecha 31 de enero de 2019.</p> <p>Acuerdo de fecha 05 de febrero de 2019, en donde cita a las partes para oír resolución.</p> <p>Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2019.</p>
20					
21					
22					
23					